

NEUQUEN, 23 de Mayo de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 57-M-67, por el cual la Secretari de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización para la Ampliación Puente sobre Canal de Riego y Bocas de Desagüe en Calle Independencia y Villegas, cuyo monto asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON // OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$151.200,80 m/n), según presupuesto de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas vigentes legales se hace necesaria la aprobación del Ministerio de Gobierno de la Provincia. Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE la construcción de la obras según expediente n° 57+M-967, y presupuesto que corre a fs. 4, por administración como así también el llamado a licitación pública y/o compra de materiales necesarios para la construcción cuya inversión asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL(\$151.200, con cargo a la partida correspondiente.

Artículo 2º) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia según expediente n° 2200-4154-967, informe n° 7225, y será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Asuntos Sociales de esta Comuna.

Artículo 3º) Regístrese, y cumplido en todo su trámite ARCHIVARSE.

eeb.

JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL F. DELLA VALLE  
INTENDENTE MUNIC